

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813496

EXTRACTO

OCTAVIO DOMINGO DIEGUEZ HENRÍQUEZ, Abogado, Notario Suplente de don FRANCISCO JOSÉ HOLLMANN OVALLE, Notario Público Titular de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago con oficio en avenida Providencia 2.600, comuna de Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 18 de mayo de 2026, repertorio 7754-2026, ante mí, JUAN CLAUDIO VALDÉS MELIS y IGNACIO ANDRÉS VALDÉS RIVERA, ambos domiciliados en Pasaje La Senda Norte N° 4.112, comuna de Peñalolén, Santiago, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto: Nombre: FORCE BARBER CLUB SpA., Nombre de Fantasía FORCE BARBER SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios de barbería, peluquería, corte, lavado, peinado, tintura, coloración, decoloración, tratamientos capilares, afeitado, arreglo y perfilado de barba y bigote, diseño de cejas, maquillaje, manicure, pedicure, depilación, tratamientos estéticos no invasivos y, en general, toda clase de servicios relacionados con el cuidado personal, belleza, estética, imagen personal, cosmética y bienestar; b) La explotación, administración, instalación y operación de salones de barbería, peluquería, centros de estética, centros de belleza, spa, academias, centros de capacitación y cualquier otro establecimiento destinado a la prestación de servicios de cuidado personal, estética, belleza, imagen y bienestar, sea en locales propios, arrendados, franquiciados, concesionados o bajo cualquier otra modalidad contractual; c) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización, consignación y arriendo, al por mayor o al por menor, en forma presencial, online o por cualquier otro medio, de productos, artículos, insumos, herramientas, mobiliario, equipos y accesorios relacionados con barbería, peluquería, estética, belleza, cosmética, perfumería, cuidado capilar, cuidado facial, cuidado corporal, maquillaje, higiene personal y bienestar, incluyendo, sin que la enumeración sea taxativa, shampoos, bálsamos, cremas, geles, ceras, aceites, lociones, perfumes, tinturas, tratamientos capilares, productos cosméticos, máquinas de cortar pelo, navajas, tijeras, secadores, planchas, cepillos, peinetas, sillones, lavapelos y demás implementos del rubro; d) La realización de cursos, talleres, capacitaciones, asesorías, demostraciones, eventos, seminarios y actividades formativas o promocionales relacionadas con barbería, peluquería, estética, belleza, cosmética, cuidado personal, imagen personal, administración de salones y comercialización de productos del rubro, pudiendo otorgar certificados de participación cuando corresponda; e) La prestación de servicios a domicilio, en empresas, eventos, producciones audiovisuales, desfiles, matrimonios, actividades comerciales, publicitarias o particulares, relacionados con barbería, peluquería, maquillaje, estética, imagen personal y cuidado personal; f) La creación, desarrollo, explotación, adquisición, licencia, representación, uso, comercialización y administración de marcas, nombres comerciales, franquicias, know-how, modelos de negocio, plataformas digitales, páginas web, aplicaciones, redes sociales, diseños, patentes, derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual o industrial relacionados directa o indirectamente con el giro de la sociedad; g) En general, la ejecución de todos los actos, contratos, negocios, inversiones y actividades que sean necesarios, complementarios, anexos o conducentes al desarrollo del objeto social antes indicado, pudiendo la sociedad actuar por cuenta propia o ajena, asociarse con terceros, constituir o participar en sociedades, comunidades, asociaciones, joint ventures, franquicias u otras entidades, nacionales o extranjeras, siempre que dichas actividades se relacionen directa o indirectamente con el presente objeto social.- Capital: \$1.000.000 los que se dividen en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de Mayo del 2026.

CVE 2813496

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

